CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

EXP. N° 012983
30 DIC 2024

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 18/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1545/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Ybycuí
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycuí
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	WILDER JOEL BOGADO ORREGO	3.037.002	09/12/2024 07:00:00	09/12/2024 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	09/12/2024 06:02:00	09/12/2024 17:02:00	0	0	0

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se participó de un curso sobre comunicación acertiva y motivación; además de una reunión con autoridades de la institución

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN TESORERIA 05 FEB 2025 RECIBIDO

CONTROLADO SUMA 05 FEB 2025 CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA DE SUCURSALES

V°B° Jefe Inmediato
Juan Manuel Ovelar
Abogado

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 18/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1545/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Ybycui
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycui
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	WILDER JOEL BOGADO ORREGO	3.037.002	09/12/2024 07:00:00	09/12/2024 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	09/12/2024 06:02:00	09/12/2024 17:02:00	0	0	0

OBSERVACIONES:
El traslado se realizó en vehículo particular.

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se participó de un curso sobre comunicación acertiva y motivación; además de una reunión con autoridades de la institución.

Recibido
04/02/25
Enrique A. Fernández
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
05 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato
Juan Manuel Ovelar F.
Abogado
Mat. N° 28487

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1726/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 9 de Diciembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC MARIA AUXILIADORA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Jornada de capacitación en Ybycuí
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycuí
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	WILDER JOEL BOGADO ORREGO	3.037.002	08/12/2024	08/12/2024	1.0	270.000	237.737	
					TOTAL			237.737

Ing. Agr. Wilder Joel Bogado Orrego
Coordinador

CONTROLADO SUMA
03 05 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Juan Manuel Ovelar F.
Abogado
Mat. N° 28487

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · GERENCIA DE SERVICIOS · Sur Este · NO

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas *por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.*

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1545

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 9 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11754, de fecha 9 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3195/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YBYCUÍ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar del curso de capacitación en la ciudad de Ybycuí.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
WILDER JOEL BOGADO ORREGO	3.037.002	09/12/2024	1.0	270.000	237.737
TOTAL					237.737

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

Ing. Agr. Wilder Joel Bogado O...
Coordinador

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CONTRALORÍA INTERNA
05 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.